



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO **0953** DE **19 SEP 2017**

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 08 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-35204**, por medio del cual el señor **DIONNY MANFREDDY RAMIREZ ALVAREZ**, en calidad de Representante Legal de la Asociación Mutual de Mineros El Cogote - ASOMUTUALCO, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **“LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578 DENOMINADA MINA LA PLAYA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-35204** del 08 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578 DENOMINADA MINA LA PLAYA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Segovia, departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas,

Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Invernadero de tomate" usando el Sistema Magna Sirgas Oèste.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Linares, departamento de Nariño, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

*"La actividad que se va a realizar es la producción bajo invernadero de tomate de mesa".*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el punto ubicado en el municipio de Linares, departamento de Nariño, correspondiente al proyecto "Invernadero de tomate" no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Invernadero de tomate" no se registra presencia de comunidades étnicas".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578 DENOMINADA MINA LA PLAYA", localizado en jurisdicción del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-35204 del 08 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578

DENOMINADA MINA LA PLAYA”, localizado en jurisdicción del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35204 del 08 de agosto de 2017


**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-35204, para el proyecto: “LICENCIA DE EXPLOTACIÓN PARA UNA MINA DE ORO Y PLATA CON RADICADO T4578 DENOMINADA MINA LA PLAYA”, localizado en jurisdicción del municipio de Segovia, departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Desde	Norte X	Este Y
PA	1'272.960	932.570
1	1'274.005,76	932.553,52
2	1'274.269,33	932.058,15
3	1'274.005,76	931.919,41

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-35204 del 08 de agosto de 2017

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ENECER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña.  
 Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro, Área de Certificaciones  
 Abg. Olga Forero Gómez.

T.R.D. 2500.09.06  
 EXTMI17-35204

